



LEY DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL Preguntas Frecuentes ("FAQ")

¿Qué es la Ley de Servicios de Salud Mental (MHSA)?

La Ley de Servicios de Salud Mental ("MHSA") proporciona fondos a condados para expandir y desarrollar servicios de salud mental para niños, jóvenes en edad de transición, adultos y adultos mayores. También denominada "Proposition o Prop 63", los votantes californianos sancionaron la MHSA en la elección de noviembre de 2004. La MHSA recauda un impuesto adicional del 1 % de los residentes californianos cuyos ingresos personales superen USD1 millón.

¿Qué apoyo y servicios financia la MHSA?

La MHSA se divide en los siguientes componentes: Apoyo y Servicios Comunitarios ("CSS"), Prevención e Intervención Temprana ("PEI") e Innovación ("INN"). En la implementación inicial de la MHSA, los condados también recibieron fondos por única vez para Inversión de Capital y Necesidades Tecnológicas ("CFTN"), Educación y Capacitación de la Fuerza de Trabajo ("WET") y Vivienda. Los condados también pueden transferir una parte de sus fondos de CSS a los componentes CFTN y WET. Consulte las descripciones de cada componente más abajo en este documento.

¿Qué es el Proceso de Planificación de Programas Comunitarios (CPPP)? El CPPP es el proceso que los condados deben usar para desarrollar el Programa y Plan de Gastos Trienal y Actualizaciones Anuales en asociación con las partes interesadas de la comunidad. Los objetivos del CPPP son: (1) Identificar problemas comunitarios relacionados con enfermedades

mentales resultantes de la falta de apoyo y servicios comunitarios, incluidos los problemas identificados durante la implementación de la MHSA; (2) Analizar las necesidades de salud mental en la comunidad; y (3) Identificar y reevaluar las prioridades y estrategias para satisfacer esas necesidades de salud mental.

¿Qué significa el término "partes interesadas"? Partes interesadas se refiere a residentes o entidades con un interés en los servicios de salud mental en el Condado de Monterey, incluidos, a título informativo los siguientes:

1. Personas con problemas de salud mental graves (SMI) y/o trastornos emocionales graves (SED) y/o sus familias;
2. Prestadores de servicios de salud mental y/o servicios relacionados como atención de salud física y/o servicios sociales;
3. Educadores y/o representantes de la educación;
4. Agencias de servicios sociales;
5. Representantes de las fuerzas del orden; y
6. Toda otra organización que represente los intereses de personas con SMI y/o SED y sus familias.

¿Con qué frecuencia los condados desarrollan nuevos planes de la MHSA?

Cada tres años. El actual Programa y Plan de Gastos Trienal abarca el periodo fiscal desde el 1 de julio de 2020 hasta el 30 de junio de 2023 (AF 2020-21- AF 2022-23).

¿Qué es la Actualización Anual?

Los condados también deben realizar Actualizaciones Anuales. Estos documentos se elaboran para los segundos y terceros años del período del Programa y Plan de Gastos Trienal. La función primaria de la Actualización Anual es





actualizar la información del presupuesto según la cambiante realidad fiscal y, si fuese necesario, reflejar cualquier cambio en los programas. La Actualización Anual no suele incluir cambios sustanciales al Plan Trienal de la MHSA; se trata más bien de un proceso de "registro". La Actualización Anual también incluye datos relacionados con los programas del periodo de año fiscal anterior.

¿Qué significa el término "Año Fiscal"?

Los presupuestos del Condado y Estado corresponden a un Año Fiscal ("AF"). El Año Fiscal comienza el 1 de julio y termina el 30 de junio. Por ejemplo, AF 2020-21 o AF21 es el periodo que comienza el 1 de julio de 2020 y termina el 30 de junio de 2021.

¿Qué es el Periodo de Comentarios Públicos?

El Periodo de Comentarios Públicos es el plazo de treinta (30) días después de que se publican y distribuyen las versiones borrador del Programa y Plan de Gastos Trienal y las Actualizaciones Anuales de la MHSA para Comentarios Públicos.

¿Cómo se envían los Comentarios Públicos?

Los comentarios y recomendaciones relacionados con los documentos borrador deben enviarse por escrito antes de que cierre el Período de Comentarios Públicos. Los comentarios pueden enviarse vía el sitio web de la MHSA del Condado, correo electrónico, FAX, correo postal o en mano en la mesa de entrada de las Oficinas de Salud.

¿Cuál es el propósito de la Audiencia Pública?

Una vez finalizado el periodo de Comentarios Públicos de 30 días, la Comisión de Salud Conductual del Condado de Monterey conduce una Audiencia Pública durante una de sus reuniones regulares. Miembros del personal presentan un resumen de las recomendaciones

recibidas durante el Periodo de Comentarios Públicos. También se toma nota de otras recomendaciones hechas por los presentes en la Audiencia Pública para que conste en actas. A continuación, la Comisión vota para recomendar el envío del plan final de MHSA o el documento de actualización anual para que la Junta de Supervisores del Condado de Monterey proceda a su aprobación y adopción.

¿Quién supervisa la implementación de la Ley de Servicios de Salud Mental?

La Comisión de Supervisión de los Servicios de Salud Mental (MHSOAC) supervisa la implementación de la MHSA en toda California. La MHSOAC está integrada por 16 miembros votantes designados por el gobernador y otros funcionarios electos. A nivel del Condado, la Comisión de Salud Conductual del Condado de Monterey (BHC) revisa todos los documentos borrador y hace recomendaciones al personal sobre cómo los servicios pueden satisfacer mejor las necesidades de salud mental de nuestras comunidades. Los miembros de la BHC son designados por la Junta de Supervisores del Condado de Monterey.

¿Cómo puedo involucrarme en el proceso de planificación de la MHSA?

Se invita a los residentes del Condado de Monterey a asistir a reuniones de planificación, completar encuestas y enviar comentarios y recomendaciones escritos sobre el borrador del Programa y Plan de Gastos Trienal y las Actualizaciones Anuales de la MHSA. Los residentes también pueden asistir a las audiencias públicas conducidas por la Comisión de Salud Conductual del Condado de Monterey.





Descripciones de la MHSA Componentes

Apoyo y Servicios Comunitarios (CSS) es el componente más grande de la MHSA. El setenta y seis por ciento (76 %) de los fondos de la MHSA recibidos por el Condado se asignan a los servicios CSS. Y al menos un cincuenta y uno por ciento (51 %) de los fondos de los CSS deben asignarse a servicios de "Asociación de Servicios Integrales" (FSP). El componente CSS se refiere a los sistemas de prestación de servicios y apoyos de salud mental para niños, jóvenes, jóvenes en edad de transición, adultos y adultos mayores.

Asociación de Servicios Integrales (FSP) es el término definido como una variedad de servicios disponibles para esos individuos con trastornos emocionales graves (niños y jóvenes) y enfermedades mentales graves (adultos y adultos mayores) que incluyen servicios y apoyos de salud mental individualizados orientados al paciente/familia que enfatizan la recuperación y resiliencia, y que ofrecen experiencias de servicios integrados para pacientes y familias/cuidadores. Las FSP constituyen la mayoría de los servicios del componente de Apoyo y Servicios Comunitarios.

Prevención e Intervención Temprana (PEI) es el segundo componente más grande de la MHSA. El diecinueve por ciento (19 %) de los fondos de la MHSA recibidos por el Condado se asignan a los servicios PEI. Al menos un cincuenta y uno por ciento (51 %) de los fondos PEI deben ser asignados a servicios para niños y jóvenes (y sus familias o cuidadores). Los servicios de Prevención e Intervención Temprana son aquellos destinados a prevenir que las enfermedades mentales se vuelvan graves e incapacitantes. Por "Programa de Prevención" se entiende un conjunto de actividades relacionadas

para reducir los factores de riesgo que puedan conllevar a una enfermedad mental potencialmente grave y para crear factores de protección. Por "Programa de Intervención Temprana" se entiende tratamientos y otros servicios e intervenciones, incluida la prevención de recaídas, para abordar y promover la recuperación y resultados funcionales relacionados de una enfermedad mental en sus primeras etapas de aparición. Los servicios de Intervención Temprana no deberán exceder los dieciocho (18) meses, a menos que se identifique que la persona que recibe el servicio experimenta el comienzo de una enfermedad mental grave o un trastorno emocional con características psicóticas, en cuyo caso los servicios de intervención temprana no deberán exceder los cuatro (4) años.

Innovación (INN) es el componente más pequeño de la MHSA. Los fondos de Innovación se destinan a proyectos a corto plazo que brindan a los condados la oportunidad de probar enfoques innovadores hacia los servicios de salud mental. Los proyectos INN requieren aprobación previa de la Comisión de Supervisión de los Servicios de Salud Mental Estatal. Un cinco por ciento (5 %) del total de los fondos de la MHSA se asignan al componente INN.

Otros usos permitidos de los fondos de la MHSA incluyen:

Inversión de Capital y Necesidades Tecnológicas (CFTN) son proyectos para la adquisición y el desarrollo de tierras y la construcción o renovación de edificios, o el desarrollo, mantenimiento o mejora de tecnología de la información para el posibilitar la administración, los servicios y apoyos de MHSA.

Educación y Capacitación de la Fuerza de Trabajo (WET) son actividades locales y





estatales que utilizan fondos de la MHSa para tratar los problemas de salud mental de la fuerza de trabajo en el ámbito público. Las actividades WET actuales del Condado de Monterey tienen como objetivo desarrollar un conducto para aumentar el interés comunitario en las carreras de salud mental, mejorar las habilidades de tratamiento orientado a la recuperación entre los prestadores comunitarios de salud mental, así como mejorar las estrategias de retención entre los prestadores comunitarios calificados de servicios de salud mental. Los programas de educación y capacitación deben estar centrados en el paciente, ser culturalmente competentes y estar impulsados por los valores de bienestar, recuperación y resiliencia.

Si desea obtener información acerca de temas no cubiertos de la MHSa en este documento "Preguntas Frecuentes", puede escribir al equipo de la MHSa del Condado de Monterey a:
**[411-
MHSAPublicComments@co.monterey.ca.us](mailto:411-MHSAPublicComments@co.monterey.ca.us)**

11/2020

